



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Con fecha 22 de enero de 2018, se dictó providencia de Presidencia para iniciar el procedimiento de aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

A la vista del expediente de liquidación del citado ejercicio confeccionado por el personal colaborador de Intervención, con fecha 12 de febrero de 2018, y habiéndose emitido en la misma fecha los informes preceptivos de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y el informe de Intervención.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2017.

SEGUNDO. Dar cuenta a la Junta General de la Mancomunidad en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de dicha Liquidación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Sergio García Alabarce, en Motril, a 13 de febrero de 2018; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria,

Inmaculada Sierra Morcillo

El Presidente,

Sergio García Alabarce

